

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D.C., 07 DE OCTUBRE DE 2021

Radicación 110014003048 2019-00554-00

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, nómbrese al(a) Profesional del Derecho a la Dra. **LILIA CONSTANZA RESTREPO** quien se localiza en la Calle 17 No. 4 – 68 Oficina 413 de esta ciudad, teléfono 3118557902, para que se notifique del auto de apremio y ejerza el cargo como Curador Ad-Litem en representación del(os) demandado(s) emplazado(s).

Por secretaría, comuníquese mediante telegrama la designación al auxiliar de la justicia, informando sobre la forzosa aceptación del nombramiento salvo que dentro de los cinco días siguientes acredite estar actuando en más de cinco procesos como defensor de oficio.

NOTIFÍQUESE

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS

Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL
MUNICIPAL

Bogotá, D.C.

Notificado por anotación en ESTADO

No 062 de fecha 08 DE OCTUBRE
DE 2021

La Secretaria

MARIBEL FRANCY PULIDO
MORALES